

CRÓNICA NEGRA EN EXTREMADURA

NATALIA REIGADAS



Infanticidio en Barcarrota para tapar la deshonra

1898. La Audiencia Provincial de Badajoz juzgó a una mujer que dio a luz solo unos meses antes de casarse con su novio y asfixió al bebé para ocultar que había tenido relaciones

La primera crónica negra publicada por HOY en esta serie, hace cinco años, recordó uno de los crímenes más famosos de Extremadura, el de Don Benito en 1902. Inés María, de 18 años, y su madre, fueron asesinadas porque la primera se negó a mantener relaciones con un señorito del pueblo. La tragedia se hizo ultrafamosa a nivel nacional porque la joven murió «por defender su honra». La honra se basaba principalmente en la virginidad y suponía una carga que debían custodiar las mujeres y que se consideraba que podría arruinarlas tanto a ellas como a sus familias. Cuatro años antes del asesinato de Inés María otra extremeña cometió un acto impensable para tapar su deshonra.

No fue la única vez que ocurrió algo tan terrible, pero este caso se conoció porque un periódico apostó por contar en profundidad la noticia, fue 'La Región Extremeña' y se esforzó por destacar todas las versiones.

Los hechos ocurrieron en Barcarrota en 1898. Gertrudis se casaba en unas semanas con su novio de siempre, pero se dio cuenta de que estaba embarazada. Para ella podría suponer una enorme vergüenza en el pueblo e incluso la condena de su familia. Decidió ocultarlo.

Cuando el embarazo estaba muy avanzado, el estado de la joven causó sospechas, pero Gertrudis explicó a sus padres que tenía problemas de estómago. La noche del 24 de marzo de ese año la joven se puso de parto y entró en pánico.

Su madre le preguntó qué le ocurría y la mujer insistió en su enfermedad y se encerró en su cuarto. La escuchaban quejarse, pero ella no permitía que en-

trasen. Cuando nació su hijo, lo estranguló.

Finalmente sus padres entraron y descubrieron todo lo que había sucedido. Llamaron a un médico, que asistió a la joven y dijo que no se podía hacer nada por el niño. Este sanitario informó a las autoridades y Gertrudis fue detenida y acusada de infanticidio.

Las primeras noticias en prensa trataron con mucha dureza los hechos. «En Barcarrota se ha cometido un crimen horrendo que ha causado una honda sensación entre todos los vecinos», dijo el diario 'El Progreso', que añadió que Gertrudis «había ocultado a sus padres el estado en el que se encontraba pretextando una enfermedad del vientre, y en el momento de dar a luz se encerró en una habitación por lo que no se pudo evitar el crimen».

El juicio

El juicio se celebró un año después, en marzo de 1899 en la Audiencia Provincial de Badajoz. Fue entonces cuando La Región Extremeña contó detalles del suceso con los que perseguía mostrar empatía por la procesada. De hecho el mensaje caló en el tribunal.

El proceso arrancó con el testimonio de la acusada. Contó que había ocultado el embarazo para no perjudicar a su familia ni al hombre con el que iba a casarse, que mantuvo que era el padre del bebé.

Gertrudis negó haber estrangulado a su hijo, afirmó que había nacido muerto. Sin embargo, el fiscal la confrontó con sus anteriores declaraciones, durante la investigación, en las que esta joven había admitido el infanticidio e incluso había



Manifestación tras el crimen de Don Benito. HOY



El crimen fue en Barcarrota. HOY



Recortes del crimen en la prensa. HOY

trataba de ocultar su deshonra y evitar que esta se hiciera extensiva a sus padres y al hombre con quien en breve había de contraer matrimonio». Además insistió en que no era autora de delito alguno «porque la criatura nació muerta o falleció por causas independientes de la voluntad de la madre».

El jurado popular dictó veredicto de culpabilidad, pero fue entonces cuando hubo un giro en el proceso. En su escrito el jurado estimó como circunstancia atenuante que quisiese ocultar su deshonra. Movido por la piedad mostrada por el jurado, el fiscal rebajó la pena que pedía para Gertrudis. Solicitó cuatro años, nueve meses y diez días de prisión.

El tribunal, que también se sintió conmovido, rebajó aún más la sentencia. Finalmente la joven pasó tres años y siete meses encerrada por lo que ocurrió.

Otro caso

Gertrudis no fue la única extremeña que pasó por una condena de este tipo. En 1932 se dio un caso similar en Alconchel. Lo descubrió el enterrador del pueblo.

El enterrador estaba trabajando en el cementerio una mañana cuando llegó Marcela, una anciana, con algo envuelto en telas en sus brazos. La mujer le recordó que lo conocía de niño y le pidió un favor, que enterrase el bulto con discreción, le explicó que era un aborto de una mujer forastera que estaba de paso en el pueblo.

El vecino aceptó y la señora le dijo que, en agradecimiento, le haría un babero para su hijo y le daría tabaco. El enterrador rechazó los regalos «porque ya tenía su jornal» y al coger el bulto en brazos se extrañó porque pesaba mucho. Al abrirlo vio una niña recién nacida y le explicó a la anciana que no podía enterrarla sin permiso de la autoridad.

La señora cogió al bebé y se marchó, pero el enterrador la siguió y avisó al médico. Le hicieron una revisión a la hija de la anciana, un mujer separada de su marido que reconoció que tenía varios amantes y que había asfixiado a su hija.

La prensa extremeña volvió a usar el calificativo de madre desnaturalizada y en ese caso la condena rozó los diez años de cárcel.

explicado el crimen con todos los detalles. Compareció el médico, que confirmó que era una muerte violenta y los familiares que lamentaron no haber evitado el trágico final.

Finalmente el representante del Ministerio Público pronunció sus conclusiones. «Tocando la fibra sensible del ju-

rado trató de presentar a la procesada como una madre desnaturalizada, como una fiera, un aborto de la naturaleza y solicitó un veredicto de culpabilidad», indicó en su crónica 'La Región Extremeña'.

La defensa mostró una versión muy distinta. Aseguró que era «una madre desdichada que